ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA.

2. ALCANCE DEL OBJETO

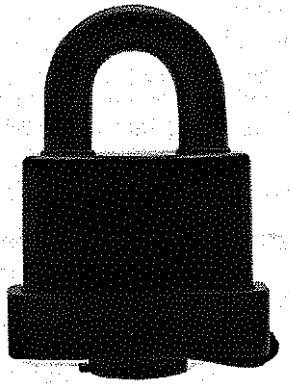
Con el suministro de los materiales eléctricos y ferretería en general, se satisfacen las necesidades de mantenimiento y reparación en la Sede Principal y Archivo Central de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, contribuyendo así a la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la ENTIDAD.

El Contratista deberá suministrar los elementos que se relacionan a continuación cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas.

ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	4	Unidad	Brocha de 2 pulgadas
2	4	Unidad	Brocha de 3 pulgadas
3	4	Unidad	Brocha de 4 pulgadas
4	1	Unidad	Candado para intemperie material acero y plástico, de 51 mm, gancho en acero endurecido - ranura de llave cubierta para evitar el oxido - resistente a la intemperie para usos en exteriores - doble bloqueo con esferas con su juego de tres llaves (ver imágen 1).
5	15	Kilogramo	Cemento gris
6	2	Unidad	Cinta aislante 3M, rollo x 20 metros
7	1	Rollo	Cinta amarilla de señalización, de 500 mt, plástico, ancho 9 cm, leyenda: PELIGRO NO PASE
8	2	Rollo	Cinta bituminosa autoadhesiva impermeabilizante con foil de aluminio de 20 cm x 10 metros de largo multiseal, Rollo x 10 metros (ver imágen 2)
9	5	Unidad	Cinta de enmascarar de 1 pulgada X 40 metros
10	2	Unidad	Cinta de theflón de 3/4 de pulgada x 15 metros
11	3	Unidad	Conos viales de 90 cm de altura, en PVC flexible (ver imágen 3).
12	1	Unidad	Cuñete de Pintura de agua Tipo I color blanco
13	7	Galón	Emulsion asfaltica
14	1	Unidad	Espuma de poliuretano expansiva tipo Sika Boom de 300 ml
15	1	Unidad	Flotador tipo boya de 1 pulgada
16	6	Galón	Galón de Disolvente Thinner
17	1	Unidad	Grifería lavaplatos mezclador 8 pulgadas y diseño de cuello cisne, mecanismo de discos cerámicos resistentes a impurezas del agua, sistema de cierre rápido de 1/4 de vuelta, mayor economía por reducción de caudal y aireador, acabado cromo, dos manijas de palanca (ver imágen 4).
18	2	Kilogramo	Hipoclorito de calcio (cloro) presentación tabletas de 33 gr.
19	1	Unidad	Impermeabilizante acrílico con tecnología DFX, tipo Sikafill 7 años, color gris, para terrazas, balde de 20 KG (ver imágen 5).
20	5	Unidad	Insecticida inmunizante de madera concentrado Frasco de 30 CC. Ingrediente activo Clorpirifos al 44% (ver imágen 6).
21	2	Unidad	Llana metálica lisa en acero inoxidable 125 mm de ancho, mango de madera (ver imágen 7).
22	25	Unidad	Luminarias tipo panel led de 60 x 60 de sobreponer con accesorios para adosar sobre placa de concreto. Características: Panel led 60 x 60 Potencia: de 48 a 55 Watts, flujo luminoso: de 3900 a 4300 Lm (lúmenes), ángulo de apertura de 120°, de 100 a 240 Voltios, 50/600 HZ, con 40.000 horas de vida útil, color de temperatura: 6500 K Blanco Frío, factor de potencia > 0.9, Garantía mínima de 3 años, certificados bajo reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP, temperatura de operación -10°C hasta 50°C. (ver imágen 8).

23	5	Unidad	Manija válvula plástica cromada tanque sanitario con palanca, incluye cuerda accionadora (ver imágen 9).
24	1	Unidad	Marco para segueta de 12 pulgadas
25	5	Par	Pilas AA alkalina
26	5	Par	Pilas AAA alkalina
27	1	Galón	Pintura esmalte blanco
28	1	Galón	Pintura esmalte negro mate
29	10	Kilogramo	Plastiestuco Blanco para exteriores
30	20	Kilogramo	Plastiestuco Blanco para interiores
31	32	Unidad	Sacos de polipropileno de 60 cm x 90 cm
32	2	Unidad	Sellador de polímero con terminación de silano para humedad, para aplicación en interiores y exteriores tipo Sikaflex, cartucho de 300 ML para diferentes adherencias (madera, metal, vidrio, policarbonato) para uso manual con pistola de calefateo (ver imágen 10).
33	1	Unidad	Taladro eléctrico percutor de minimo 1000 W de ½ pulgada, con brocas (ver imágen 11).

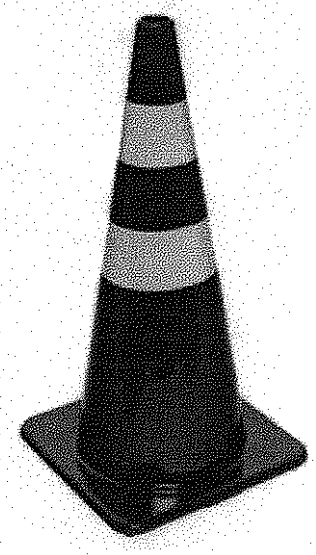
IMÁGEN DE MUESTRA 1: ITEM 4 CANDADO PARA INTEMPERIE MATERIAL ACERO Y PLÁSTICO, DE 51 MM, GANCHO EN ACERO ENDURECIDO - RANURA DE LLAVE CUBIERTA PARA EVITAR EL OXIDO - RESISTENTE A LA INTEMPERIE PARA USOS EN EXTERIORES - DOBLE BLOQUEO CON ESFERAS CON SU JUEGO DE TRES LLAVES.



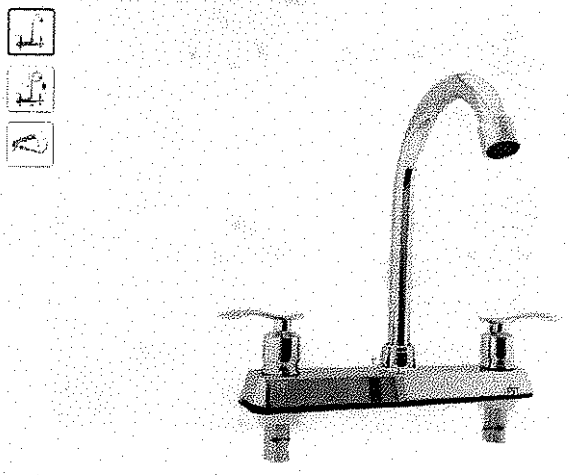
IMÁGEN DE MUESTRA 2: ITEM 8 CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE CON FOIL DE ALUMINIO DE 20 CM X 10 METROS DE LARGO MULTISEAL



IMÁGEN DE MUESTRA 3: ITEM 11 CONOS VIALES DE 90 CM DE ALTURA, EN PVC FLEXIBLE



IMÁGEN DE MUESTRA 4: ITEM 17 GRIFERÍA LAVAPLATOS MEZCLADOR 8 PULGADAS Y DISEÑO DE CUELLO CISNE, MECANISMO DE DISCOS CERÁMICOS RESISTENTES A IMPUREZAS DEL AGUA, SISTEMA DE CIERRE RÁPIDO DE 1/4 DE VUELTA, MAYOR ECONOMÍA POR REDUCCIÓN DE CAUDAL Y AIREADOR, ACABADO CROMO, DOS MANIJAS DE PALANCA.



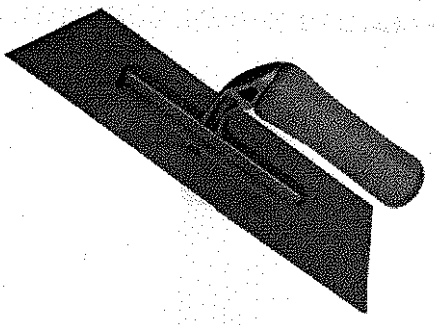
IMÁGEN DE MUESTRA 5: ITEM 17 IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO CON TECNOLOGÍA DFX, TIPO SIKAFILL 7 AÑOS, COLOR GRIS, PARA TERRAZAS, BALDE DE 20 KG.



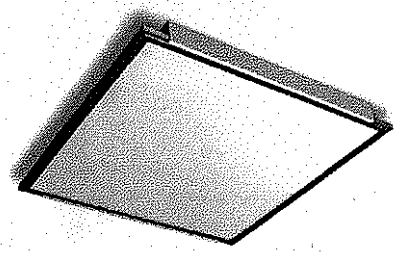
IMÁGEN DE MUESTRA 6: ITEM 20 INSECTICIDA INMUNIZANTE DE MADERA CONCENTRADO FRASCO DE 30 CC. INGREDIENTE ACTIVO CLORPIRIFOS AL 44%.



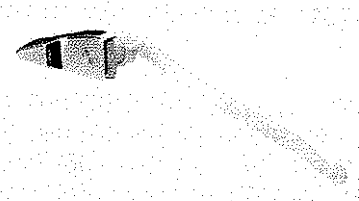
IMÁGEN DE MUESTRA 7: ITEM 21 LLANA METÁLICA LISA EN ACERO INOXIDABLE 125 MM DE ANCHO, MANGO DE MADERA (VER IMÀGEN 4).



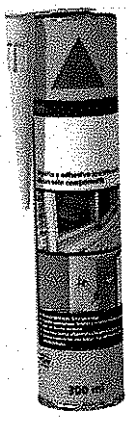
IMÁGEN DE MUESTRA 8: ITEM 22 LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60 X 60 DE SOBREPONER CON ACCESORIOS PARA ADOSAR SOBRE PLACA DE CONCRETO. CARACTERÍSTICAS: PANEL LED 60 X 60 POTENCIA: DE 48 A 55 WATTS, FLUJO LUMINOSO: DE 3900 A 4300 LM (LÚMENES), ÁNGULO DE APERTURA DE 120°, DE 100 A 240 VOLTIOS, 50/600 HZ, CON 40.000 HORAS DE VIDA ÚTIL, COLOR DE TEMPERATURA: 6500 K BLANCO FRÍO, FACTOR DE POTENCIA > 0.9, GARANTÍA MÍNIMA DE 3 AÑOS, CERTIFICADOS BAJO REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO RETILAP, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -10°C HASTA 50°C.



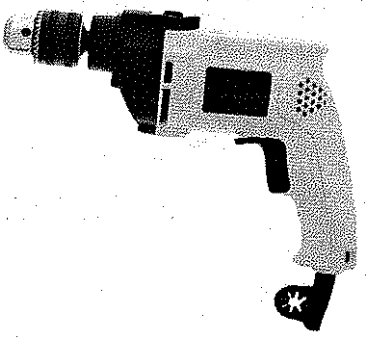
IMÁGEN DE MUESTRA 9: ITEM 23 MANIJA VÁLVULA PLÁSTICA CROMADA TANQUE SANITARIO CON PALANCA, INCLUYE CUERDA ACCIONADORA.



IMÁGEN DE MUESTRA 10: ITEM 32 SELLADOR DE POLÍMERO CON TERMINACIÓN DE SILANO PARA HUMEDAD, PARA APLICACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES TIPO SIKAFLEX, CARTUCHO DE 400 ML PARA DIFERENTES ADHERENCIAS (MADERA, METAL, VIDRIO, POLICARBONATO) PARA USO MANUAL CON PISTOLA DE CALEFATEO.



IMÁGEN DE MUESTRA 11: ITEM 33 TALADRO ELÉCTRICO PERCUTOR DE MÍNIMO 1000 W DE ½ PULGADA, CON BROCAS.



2.1. GARANTÍA LEGAL Y SUPLEMENTARIA:

La GARANTÍA LEGAL es la obligación temporal, solidaria a cargo del productor (fabricante) y proveedor (contratista), de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad ofrecidas. De conformidad con el Art. 5, Num.5 de la Ley 1480 de 2011, la garantía legal no tiene contraprestación adicional al precio del producto.

El término de la GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD debe ser de UN (1) AÑO a partir de la suscripción del ACTA DE ENTREGA de los bienes. Para el cumplimiento de este requisito, se aceptará la GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD del fabricante por UN (1) AÑO, y la GARANTÍA SUPLEMENTARIA por UN (1) AÑO por parte del proveedor (contratista), sin costo adicional al precio.

Los aspectos incluidos en la GARANTÍA LEGAL están definidos en el Art. 11 de la Ley 1580 de 2011, que incluye en el Num. 5, la

obligación de disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con el MANUAL DEL PRODUCTO entregado. La asistencia técnica para la instalación, mantenimiento y utilización (soporte) NO tendrá costo adicional al precio.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39121700	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912 Equipos, suministros y componentes eléctricos	391217 Ferretería eléctrica y suministros	39121700 Ferretería eléctrica y suministros

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. El proponente debe proveer los artículos de una marca reconocida, de alta calidad, que cumplan normas y especificaciones de las regulaciones nacionales e internacionales.

2. El contratista mantendrá fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, cuando haya lugar.

3. Los elementos eléctricos objeto de adquisición deberán cumplir con la reglamentación vigente del Ministerio de Minas y Energía, con respecto a las especificaciones técnicas mínimas aceptada en el uso de fuentes lumínicas, en los edificios que sean sede de entidades públicas cualquier orden (Decreto 2331 del 2007, Decreto 895 del 2008 y Resolución 180606 del 2008).

4. Si durante la ejecución del contrato, se establece que los productos suministrados son de mala calidad, la ENTIDAD podrá exigir el cambio de la marca de dichos productos sin que éste genere aumento en el precio de los mismos.

5. El contratista garantizará la calidad de los productos por defectos de fabricación, efectuando la reposición de las mercancías sin ningún costo para la ENTIDAD.

6. El transporte y la entrega de los elementos estarán a cargo del CONTRATISTA, y serán entregados en la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, ubicada en la Calle 49 No. 9 - 09 Edificio Luisa del Distrito de Barrancabermeja, Santander.

7. Para los accesorios y tuberías las superficies deben ser lisas tanto en color como en textura y tener aspecto limpio, uniforme, libre de grumos, huecos, fisuras, ampollas, burbujas o elementos extraños.

8. Los materiales en PVC solicitados también deben ser resistentes a la intemperie, a los

agentes químicos y corrosivos, de peso liviano y de mayor durabilidad.

9. La pintura debe ser de excelente calidad, de buena adherencia, flexibilidad, resistente y de excelente acabado.

10. Los materiales y accesorios cambiados deberán ser reportados al supervisor del contrato, quien es el encargado de su ejecución y control. El contratista deberá mostrar el material al funcionario responsable de ejercer la supervisión y control del contrato quien procederá a levantar un acta suscrita entre los mismos.

11. En caso de requerirse, todo material o accesorios que se reemplacen y que ocasionen impacto ambiental, incluyendo las lámparas, luminarias deben ser retirados por el Contratista quien certificará su disposición final teniendo en cuenta la aplicación de las normas de impacto ambiental.

12. Efectuar la respectiva separación y gestión de residuos aprovechables y/o RAEE's durante la ejecución del contrato.

13. Entregar al **SUPERVISOR** los (bienes, servicios o productos) objeto del contrato, cumpliendo la totalidad de las especificaciones contenidas en el **ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y demás anexos que hacen parte integral del pliego y del contrato.

14. Entregar el pedido al Supervisor del contrato o a la persona autorizada por él, cuando haya lugar, según la solicitud que se envíe por correo electrónico o por el medio que se convenga. Previo a esto, se definirá quienes son las personas autorizadas (y sus reemplazos) que puede(n) hacer las solicitudes y recibidos de los elementos solicitados. Si la entrega se realiza a una persona diferente, el contratista asumirá la responsabilidad de la pérdida, extravío o daño de los elementos y la Entidad contratante no estará obligada al pago si no se verifica el recibo a satisfacción.

15. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado de la presente convocatoria.

2.2.1 Condiciones Técnicas Adicionales

1. Estar al día en los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), enviando la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) una vez sea pagada al correo electrónico del supervisor del contrato junto con la Certificación expedida por el Representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tenerlo, en la que conste que el contratista se encuentra al día en dichos pagos y en la que manifieste si tiene alguna causal de exoneración.

2. Atender los cambios y sugerencias que realice el Supervisor del contrato o el Jefe de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

3. El oferente favorecido deberá facilitar la labor del supervisor, suministrando toda la información técnica requerida para el efecto.

4. El proponente debe incluir el valor de los insumos: costo de materiales, mano de obra, equipos y herramientas, transporte y en general todo aquello que sea necesario para la ejecución, funcionamiento y aceptación de la actividad.

5. Es de anotar que cualquier incorrección del trabajo mal ejecutado, se corregirá, y reemplazará, hasta que a juicio del supervisor se pueda recibir, en ese momento se autorizará su pago. El oferente favorecido deberá facilitar la labor del supervisor, suministrando toda la información técnica requerida para el efecto.

6. Cualquier daño que sufran los equipos, las instalaciones y otros elementos que se vean afectados por la ejecución de actividades no coordinadas con la debida antelación, será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto el supervisor exigirá la reparación o reposición inmediata del bien.

7. De la misma manera mantendrá indemne a la ENTIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros relacionados por esta actividad.

8. En el desarrollo de la ejecución, el supervisor podrá revisar todos los procesos de fabricación, ordenar la remoción o reparación de cualquier parte que no cumpla con lo estipulado en las especificaciones consignadas en el respectivo contrato o lo ofrecido en su propuesta.

Por lo anterior, se reitera que el proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta, que todas las actividades se realizarán bajo su exclusiva responsabilidad y deberá suministrar todos los recursos de personal, materiales, insumos y demás implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente ejecución del servicio en los términos y condiciones que son expuestos por la DIAN en este anexo.

LUZ MARINA JIMÉNEZ CÁCERES
Jefe División Administrativa y Financiera(A)

NEBARDO MELO MANCILLA
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

Proyectó: Claudia Patricia Castillo López
Gestor III